AL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA:

Como requerido, ampliamos el informe solicitado por la DNCP, señalando que el punto 4.1 del Informe se mencionan las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas (**Por otro lado, la observación respecto a una discrepancia en el literal J del Formulario de Oferta de los oferentes LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges, CONSTRUVIP de Pedro Villalba, MANCUSO & CIA S.R.L. e INCOP S.A., y la observación referente a la descripción del llamado en los formularios 13 y 14 de la firma CONSTRUVIP de Pedro Villalba, insertas en el Acta de Apertura, no generan ningún tipo de confusión al Comité de Evaluación, por lo que se considera que dichas desviaciones no constituyen motivos de descalificación de las Ofertas**):

4.1 Verificación de Documentos Sustanciales

La verificación del cumplimiento de los Documentos presentados por los Oferentes se resumen en la Planilla de Verificación de Documentos realizada por el Miembro representante de la Asesoría Legal, adjunto al Memorándum GT/OCI/87/2015.

Todos los oferentes cumplen con la presentación y contenido de los Documentos considerados de carácter sustancial.

Por otro lado, respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, se informa cuanto sigue:

a. *"El representante de la firma **LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges** manifiesta que la firma **CONSTRUVIP de Pedro Villalba** presenta descripción del llamado incompleto en los formularios 13 y 14 como también en la Garantía de Mantenimiento, así mismo manifiesta que la firma **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio** presenta la Lista de Precios con descripción diferente al llamado".*

   El Comité de Evaluación, ha constatado que efectivamente la firma **CONSTRUVIP de Pedro Villalba** ha obviado la parte final de la descripción. Ha escrito "Ejecución de Obras Civiles para la construcción y adecuación de oficinas - Sección de Distribución Luque y Servicio de Atención al Cliente" en vez de "Ejecución de Obras Civiles para la construcción y adecuación de oficinas - Sección de Distribución Luque y Servicio de Atención al Cliente - **SAC**". Sin embargo, considerando que dicha parte de la Descripción es simplemente la sigla de "**S**ervicio de **A**tención al **C**liente" no se le ha descalificado, evitando así sucumbir en exceso de rigorismo, considerando que no genera ningún tipo de confusión al Comité de Evaluación.

b. *"El representante de la **Empresa Constructora Rivela (EMCOR S.R.L)** manifiesta que las firmas **LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges, CONSTRUVIP de Pedro Villalba, MANCUSO & CIA S.R.L.** e **Inversiones Construcciones y Propiedades (INCOP S.A.)** presentan discrepancia en el literal J del formulario de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones".*

   El Comité de Evaluación, ha constatado que efectivamente las firmas **LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges**, y **MANCUSO & CIA S.R.L.** han escrito "Licitación Pública Nacional" en vez de "Licitación por Concurso de Ofertas" en el literal J; que la firma **CONSTRUVIP de Pedro Villalba** ha escrito solo "Licitación" en vez de "Licitación por Concurso de Ofertas"; que la firma **Inversiones Construcciones y Propiedades (INCOP S.A.)** ha escrito "SBE N° 25/15" a continuación de "Licitación por Concurso de Ofertas" Sin embargo, en el encabezado del Formulario N° 1 que acompaña la Lista de Precios, está indicado que corresponde a la LCO N° 853, por lo que no se les ha descalificado, evitando

Ing. Gaspar Maidana J.
Dpto. de Obras Civiles
Dirección e Infraestructura

así sucumbir en exceso de rigorismo, considerando que no hay alteración de la Oferta, y no generan ningún tipo de confusión al Comité de Evaluación.

c. *El representante de la firma* ***CONSERMAR de Mariela Molas Samudio*** *manifiesta que la firma* ***Inversiones Construcciones y Propiedades (INCOP S.A.)*** *no presenta la Lista de Precios debidamente completada".*

El Comité de Evaluación, ha constatado que efectivamente no ha llenado las celdas de Fecha y de Número de Licitación. Sin embargo, en el encabezado del Formulario N° 1 que acompaña la Lista de Precios, está indicada la fecha, y que corresponde a la LCO N° 853, por lo que no se le ha descalificado, evitando así sucumbir en exceso de rigorismo.

Atentamente.

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura